En la escuela secundaria 144, el Comité de Alumnos elaboró el reglamento que guiará sus actividades durante el ciclo escolar 2020-2021.

Reglamento del Comité de Alumnos

1. Las reuniones del Comité tendrán como principio fundamental el respeto y la cordialidad entre sus miembros para cumplir con los propósitos para los que fue creado.
2. Los propósitos y las funciones que el Comité llevará a cabo durante el ciclo escolar se darán a conocer a la comunidad escolar mediante carteles y folletos informativos.
3. En cada sesión, se dará prioridad a los problemas relacionados con el aprovechamiento escolar de los alumnos.
4. Los casos que no puedan solucionarse directamente con el(los) alumno(s) involucrado(s), se turnarán con el(la) asesor(a) del grupo.
5. Sólo en situaciones extremas, se turnarán los casos no solucionados en la norma anterior, al(la) profesor(a) de la asignatura correspondiente, o con el director si el Comité lo considera necesario.
6. Para los casos imprevistos o de suma urgencia, el presidente del Comité convocará a los demás integrantes a sesión extraordinaria, contando previamente con el permiso de las autoridades del plantel.
7. Es obligatorio para cada miembro del Comité asistir puntualmente a las reuniones los últimos viernes de cada mes.
8. Durante las sesiones, quedará prohibido el uso de teléfonos celulares, audífonos u otro equipo y aparato de sonido que distraiga o interrumpa las funciones del Comité.
9. _____.
10. Si algún integrante no cumpliera con las funciones asignadas, se hará acreedor a las sanciones que el propio Comité disponga.

LIVEWORKSHEETS